

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 440

22 de agosto de 2023

Presentada por el señor *Ruiz Nieves*

Referida a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar el tramo que discurre desde el kilómetro 3.8 hasta el 4.2 de la Carretera PR-121 en el Barrio Machuchal del Municipio de Sabana Grande, como “Paseo Don Luis Negrón López”, en reconocimiento a su distinguida y productiva trayectoria como constitucionalista y servidor público de excelencia, así como las grandes aportaciones que realizó a la Ciudad de Sabana Grande y a todo el País; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Luis Negrón López, nació el 19 de abril de 1909 en el Sector Maginas del Barrio Machuchal de Sabana Grande. Desde joven se entregó al trabajo en la finca, junto a su padre agricultor. Esta experiencia agrícola lo ayudó a desarrollar un profundo amor por su tierra. Durante su educación primaria demostró una inteligencia excepcional y deseo de aprender, lo que lo llevó a convertirse en un lector ávido y cultivado, dos destrezas que forjaron su carácter y visión de la vida.

Negrón López se destacaba entre los jóvenes de su generación por su madurez, dedicación al estudio y visión futurista, lo que dejó una huella en aquellos que lo conocieron durante la adolescencia. Este sabaneño obtuvo su diploma de Octavo Grado con Honores, en la Escuela James F. Cooper de Sabana Grande. Al no haber escuela

superior en su pueblo, continuó sus estudios en la escuela superior Lola Rodríguez de Tió, de San Germán, donde se graduó de Cuarto Año en 1928, como Primer Honor.

Este sabaneño, graduado de San Germán, se inclinaba por el estudio del derecho, inquietud que lo llevó a matricularse en la Universidad de Puerto Rico, donde demostró sus habilidades en la oratoria. En 1932, se graduó con honores de Bachillerato y, dos años después, obtuvo su título en Derecho, Magna Cum Laude. Contrajo matrimonio en 1935, con Maribel Lizardi, a quien conoció en la universidad y tuvieron un hijo, Luis Enrique Negrón Lizardi.

Para Negrón López, el interés por la política puertorriqueña creció en medio de la depresión y la incertidumbre que afectaban a Puerto Rico, en ese período histórico. Fue uno de los miembros fundadores del Partido Popular Democrático, junto a Luis Muñoz Marín, en la década de 1930. En 1940, fue electo a la Cámara de Representante por el Distrito de Sabana Grande - San Germán. Posteriormente, en 1944, obtuvo un puesto en el Senado por el Distrito de Mayagüez. Como legislador aportó ideas reformadoras y prioritarias para el país. Como senador llegó a ocupar la Vicepresidente de la Cámara Alta y la Portavocía de la Mayoría Parlamentaria.

El talento legislativo de Negrón López se manifestó en la creatividad para proponer alternativas y soluciones efectivas a los problemas de la sociedad, lo que le ganó la confianza y fe del pueblo, que lo reeligió durante veintiocho años consecutivos.

El líder y abogado sabaneño contribuyó a la reorganización de la Asamblea Legislativa, bajo el Estado Libre Asociado. Se destacó como uno de los miembros de la Asamblea Constituyente, en la que presidió la Comisión Legislativa. A Negrón López se le reconoce como el autor de las enmiendas constitucionales que garantizan la representación de las minorías parlamentarias en las Cámaras Legislativas.

Luis Negrón López, fue un destacado hijo de Puerto Rico y en Sabana Grande, pueblo donde dejó una huella imborrable, como lo reconocen aquellos que lo conocieron por su vida y ejecutorias. Su legado y ejemplo de vida, demuestra la

necesidad de la sociedad, de puertorriqueños con la misma dedicación, sensibilidad y fibra humana. Es por esta razón, que el *“Pueblo de los Prodigios”*, el *“Pueblo de la Virgen del Rosario del Pozo”*, la *“Ciudad del Petate”* y el *“Pueblo de los Petateros”* y esta Asamblea Legislativa desean reconocer y perpetuar con su nombre un tramo de la Carretera PR-121, para que su legado quede en la historia de nuestro país.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se designa el tramo que discurre desde el kilómetro 3.8 hasta el 4.2 de
2 la Carretera PR-121 en el Barrio Machuchal del Municipio de Sabana Grande, como
3 *“Paseo Don Luis Negrón López”*.

4 Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la
5 Administración Municipal de Sabana Grande tomará las medidas necesarias para dar
6 cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta y procurará que la
7 rotulación del tramo aquí designado cumpla con las especificaciones establecidas en el
8 *“Manual de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito en las vías públicas*
9 *(MUTCD)”* y cualquier otra reglamentación aplicable.

10 Sección 3.- A fin lograr la rotulación del tramo aquí designado, se autoriza al
11 Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Administración Municipal de
12 Sabana Grande a aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y
13 donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; para parear fondos disponibles de
14 aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como entrar en
15 acuerdos colaborativos con cualquier ente público o privado, dispuesto a participar en
16 el financiamiento de esta rotulación.

- 1 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente luego de
- 2 su aprobación.